



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 031/05

Sucre, 11 de febrero de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación adjunta, consistente en el informe presentado por el Asesor General del Pleno, se establece la existencia de varios procesos coactivos que se vienen sustanciando en el Juzgado Administrativo Coactivo Fiscal de la Capital, de consiguiente se hace imprescindible la prosecución de los mismos de acuerdo al estado en que se encuentren dichas causas, asumiendo la representación legal plena que exige las citadas demandas.

Que, por los antecedentes señalados y en vista del impedimento legal existente por parte del Presidente del H. Concejo Municipal, para asumir la defensa en las referidas causas dado que no puede ser juez y parte en los enunciados procesos.

Que, realizadas las puntualizaciones manifestadas, corresponde al Ejecutivo Municipal se haga cargo de las acciones legales pertinentes ante las instancias legales respectivas, como es el Juzgado Administrativo Coactivo Fiscal de la Capital en cada una de las causas que especifica el citado informe hasta su conclusión, en sujeción estricta a lo prescrito por el art. 47 y siguientes de la ley 1178.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:


RESUELVE

Art. 1º Se instruye al Ejecutivo Municipal que se haga cargo de las diferentes acciones legales que se encuentran radicadas en el Juzgado Coactivo Fiscal de la Capital, en los que interviene como demandado el Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, durante toda la duración de los procesos hasta su conclusión.

Art. 2º El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL